



**CONCURSO PÚBLICO ABIERTO N°CPA-002-2022 CCECR.  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA DEL  
PERIODO 2021-2022.**

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato digital, cuando estas sean inferiores a los 50 MB de capacidad, de ser igual o superior a este límite, las mismas serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación. Así mismo en caso de sobrepasar los 50 MB, las ofertas podrán ser presentadas en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica mediante algún dispositivo de almacenamiento digital (llave maya o CD) o por escrito y en sobre cerrado en original, cita en Mercedes de Montes de Oca, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso Unidad de Proveeduría, hasta el viernes 01 de julio de 2022, a las 3:00 p.m., para contratar los servicios de una persona física o jurídica que realice la Auditoría Externa para el periodo 2020-2021.

**NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN:**

**Contratación de servicios profesionales para la elaboración de un estudio de Auditoría CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIAS), cuyo propósito sea la evaluación de los resultados de la gestión financiera de la institución de conformidad con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).**

**A. PERIODOS A EVALUAR:**

Primera visita: Del 01 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022.

Segunda visita: Del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022.

## **B. PRODUCTOS ESPERADOS:**

Dicho estudio debe incluir entre otros, los siguientes productos:

- Dictamen del período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022 (Informe de auditoría que comprende 9 meses).
- Dictamen del período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022 (Informe de auditoría que comprende 12 meses).
- Informe sobre la evaluación del control interno de los sistemas tecnológicos para ambos periodos.
- Informe sobre la evaluación del control interno de la ejecución presupuestaria para ambos periodos.
- Carta de Gerencia para ambos periodos.

Deberán presentar informes impresos en tres tantos debidamente firmados por el profesional responsable de la auditoría.

El adjudicatario deberá discutir todos los hallazgos con la administración de previo a la emisión de los informes (borrador y final) y los comentarios de la administración a dichos hallazgos deberán ser incluidos en dichos informes. También deberá discutir previamente con la administración, cualquier modificación que pretenda realizar al modelo estándar de la opinión a los estados financieros, en caso de que así lo determine como resultado de los procedimientos de Auditoría ejecutados.

**Informes adicionales:** En el proceso del servicio contratado, los auditores externos, cuando detecten posibles actos o hechos irregulares o ilegítimos durante el desarrollo de la



auditoría, independientemente del proceso en que se encuentre, deberán informarlo en forma oportuna mediante un informe adicional.

### **C. RECURSOS PRESUPUESTARIOS:**

La institución cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para la contratación en la cuenta 605010400739 "Servicios Profesionales Auditoría Externa", los cuales son 100% privados. Para esta partida se cuenta con ₡3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones exactos), impuesto al valor agregado (IVA) incluido.

### **D. REQUISITOS MÍNIMOS:**

1. Pueden participar en este concurso personas físicas o jurídicas que tengan al menos cinco años de estar debidamente incorporados al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, lo cual deberán demostrar mediante certificación emitida por dicho colegio, la cual no podrá tener fecha de emisión mayor a tres meses anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.
2. Haber realizado en los últimos tres años a partir de la publicación a participar de este concurso, al menos 4 auditorías externas, para lo cual deberá aportar cartas de experiencia de los trabajos realizados. **Este requisito deberá ser demostrado también por el socio director que estará a cargo de la Auditoría objeto de este concurso, mediante declaración jurada.** Dichas cartas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad que recibió el servicio (Nombre, dirección, teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita su localización y comunicación en caso necesario).
- b. Descripción general del servicio en el que se compruebe que corresponde a auditoría de estados financieros según lo requerido.
- c. El período de realización del servicio contratado.
- d. La satisfacción del cliente por el servicio recibido.
- e. Nombre, teléfono, correo electrónico, fecha de emisión y cargo de la persona que firma la carta de referencia.

Debe especificar claramente la totalidad de profesionales que participarán en el estudio así como aportar el currículum vitae de cada uno de ellos. El oferente acepta que en caso de tener que sustituir alguno de los integrantes del equipo profesional, el nuevo integrante tendrá como mínimo las mismas condiciones profesionales y de experiencia del anterior. El adjudicatario deberá recibir autorización escrita previa por parte del Colegio para llevar a cabo el cambio del profesional.

3. El oferente debe realizar una descripción detallada de la forma en que llevará a cabo su intervención, la metodología que utilizará, enfoque, desglose de horas para las actividades que llevará a cabo en cada visita y cualquier otro aspecto importante que facilite el análisis de la oferta.
4. El desglose de actividades y cantidad de horas profesionales indicado en el punto tres (3), deberá incluir todos los trabajos por ejecutar, a saber: la auditoría financiera, la revisión de presupuesto y la revisión de sistemas tecnológicos.
5. La revisión de sistemas tecnológicos deberá incluir como mínimo lo siguiente:

#### 5.1 Perfiles de usuario.

- 5.2 Respaldos (servidores - usuarios).
  - 5.3 Seguridad perimetral.
  - 5.4 Acceso a los sistemas de información.
  - 5.5 Infraestructura tecnológica.
  - 5.6 Procedimientos y políticas.
  - 5.7 Inventario de hardware y software (incluye licencias).
  - 5.8 Continuidad del negocio (indicar estándar que utilizará para la evaluación: COBIT, ITIL, ISO, entre otros).
- 6. La cantidad total de horas profesionales ofertadas para el trabajo de auditoría no podrá ser menor de cien (100).
  - 7. Las verificaciones y revisiones deben hacerse en horas hábiles.
  - 8. En caso de determinarse que, en dos o más ofertas, una misma persona física aparezca como integrante del personal de auditoría financiera, ya sea de una firma profesional o como profesional independiente, el Colegio procederá a excluir dichas ofertas del proceso de contratación.
  - 9. La oferta deberá cumplir con la tarifa mínima por hora profesional establecida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. En caso de determinarse que la tarifa por hora profesional es menor a la establecida por el Colegio de Contadores Públicos, la oferta será excluida del proceso de contratación.

## **E. REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

### **1. Socio Director y/ o Socio de Auditoría:**

- Contador Público Autorizado, para lo cual deberá aportar certificación emitida por el Colegio de Contadores Públicos en el cual haga constar la fecha de incorporación. Además, deberá cumplir con los requisitos mínimos señalados en el punto D.

### **2. Supervisor y/o Auditor a cargo de la auditoría:**

- Contador Público Autorizado con al menos tres años de estar debidamente incorporado al Colegio de Contadores Públicos. Aportar la certificación debida, la cual no podrá tener fecha de emisión mayor a tres meses anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

### **3. Auditores asistentes:**

- Contar con el grado mínimo de Bachillerato en Administración de Empresas o Contaduría Pública. Si está incorporado al colegio profesional respectivo, deberá aportar certificación emitida por dicho colegio en la cual haga constar tal condición. Dicha certificación no podrá tener fecha de emisión mayor a tres meses anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

### **4. Experto en sistemas de información:**

- Ingeniero Informático incorporado al colegio profesional respectivo, para lo cual deberá aportar documento idóneo en el cual demuestre dicha condición, el cual no podrá tener fecha de emisión mayor a tres meses anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

## **F. REQUISITOS LEGALES OBLIGATORIOS:**

### **1. Para personas físicas:**

- a. Copia de la cédula de identidad.
- b. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales y aportar copia de la última declaración de impuestos D-101.
- c. Declaración jurada en la que se manifieste que no posee parentesco con algún miembro de Junta Directiva o funcionario que se encuentre laborando para el Colegio.
- d. Certificación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de que el (los) profesional(es) que realizarán el trabajo están debidamente incorporados y al día con sus obligaciones, la cual no podrá tener fecha de emisión mayor a tres meses anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.
- e. Debe estar al día en las cuotas obrero-patronales a fecha de apertura de este concurso.

### **2. Para personas jurídicas:**

- a. Certificación de Personería Jurídica con no más de tres meses de expedida, que especifique la vigencia de la sociedad.
- b. Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- c. Declaración jurada en la que se manifieste que ningún integrante del equipo de trabajo, posee parentesco con algún miembro de Junta Directiva o funcionario que se encuentre laborando para el Colegio.

- d. Debe estar al día en las cuotas obrero-patronales a la fecha de apertura de este concurso.
- e. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales y aportar copia de la última declaración de impuestos D-101.
- f. Certificación del Colegio de Contadores Públicos de que la empresa está debidamente inscrita y habilitada para ofrecer sus servicios, la cual no podrá tener fecha de emisión mayor a tres meses anteriores a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.
- g. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones. La oferta deberá ser firmada por el representante legal.

#### **G. FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DE LAS VISITAS (PLAZO DE LOS SERVICIOS):**

Las fechas propuestas por la institución para las visitas son las siguientes:

- **Primera visita:** inicio lunes 22 de julio de 2022 y plazo máximo para entrega de informes finales viernes 26 de agosto de 2022.
- **Segunda visita:** inicio miércoles 17 octubre de 2022 y plazo máximo para entrega de informes finales viernes 28 octubre de 2022.

El Colegio se reserva el derecho de modificar estas fechas, previa comunicación con la firma o profesional en Contaduría Pública que sea elegido para ejecutar la auditoría.

Los participantes deben presentar un cronograma detallado con indicación de las actividades que llevarán a cabo y la cantidad de horas profesionales estimadas para la primera y segunda visita.

Los oferentes deben incluir en el monto de honorarios, los viáticos del personal que realizará la auditoría, así como cualquier otro costo inherente al trabajo. No se considerarán ofertas que además de los honorarios cobren gastos adicionales.



El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica **no realizará pagos por adelantado**, los pagos se realizarán por partes iguales (50 por ciento) contra entrega de informes de acuerdo con el punto B y debidamente aprobados por la Dirección Ejecutiva. Para la visita preliminar y la visita final, el oferente se compromete a entregar factura electrónica que deberá corresponder a su inscripción como contribuyente del impuesto sobre la renta. No se aceptarán facturas de personas físicas o jurídicas diferentes de quien resulte adjudicado.

#### **H. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

1. Las ofertas deben ser entregadas digitalmente o en original, en papel corriente, en el edificio Sede 50 metros suroeste de la Rotonda La Bandera, 4to piso, Unidad de Proveeduría, hasta el **viernes 01 de julio de 2022**, a las **3:00 p.m.**, en sobre cerrado, antes de la hora y fecha límite especificada para recibir ofertas con la leyenda de la primera página de esta contratación.
2. La vigencia de la oferta no debe ser menor de 60 días hábiles a partir del día de la fecha límite para el recibo de las ofertas.
3. La oferta debe venir firmada por la persona que tenga los poderes suficientes que lo acrediten para este acto.
4. El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierta, infructuosa o insubsistente la presente contratación, mediante acto debidamente razonado y según convenga a sus intereses.

5. Las ofertas deben presentarse de acuerdo con el orden establecido en este cartel y deberán contener la totalidad de requisitos definidos por el Colegio.
6. Esta contratación no origina relación laboral entre el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica y el contratista o sus colaboradores, ya que la misma es una contratación de servicios profesionales por resultados.

#### **I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

1. El adjudicatario debe rendir una Garantía de Cumplimiento en colones del 5% del valor total adjudicado, la cual deberá rendirse directamente en las instalaciones del Colegio y estará custodiada por la Unidad de Tesorería.
2. Se recibirán únicamente las siguientes garantías: efectivo, cheque de gerencia, transferencia electrónica de fondos a la cuenta 100-01-000-210784-0 del Banco Nacional de Costa Rica o certificados de depósito a plazo emitidos por un banco estatal o el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Deberá presentarla cuando corresponda y antes del retiro de la Orden de Compra en la plataforma de servicios en el primer piso de la Sede Central del Colegio y entregar copia del recibo emitido a la Unidad de Proveeduría.
3. Esta garantía debe tener una vigencia mínima de tres meses posteriores a la entrega del objeto del contrato.
4. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual, si el trabajo resulta satisfactorio y debidamente aprobado por la Dirección Ejecutiva.
5. Una vez vencido el plazo de veinte días hábiles definido en este cartel sin que haya solicitud de parte interesada para la devolución de la garantía de cumplimiento, no se aceptará solicitud alguna de devolución, condición que acepta el adjudicatario

desde el momento en que presenta su oferta de servicios de auditoría externa al Colegio.

#### **J. SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACION DE OFERTAS:**

Una vez hecho el estudio de los requisitos de las ofertas se procederá a realizar la ponderación correspondiente, de acuerdo con el cuadro que se señala. La adjudicación recaerá en la oferta más ventajosa para la administración, según el análisis de los siguientes elementos, los cuales deben detallarse en la oferta:

<b>Elementos a evaluar</b>	<b>Puntos</b>
Precio	40 puntos
Experiencia positiva en la realización de auditorías externas	35 puntos
Plazo de entrega	25 puntos
<b>Total de puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

Adicionalmente al análisis de los elementos de la tabla anterior, por cada incumplimiento que sea determinado en los requisitos que se detallan en los puntos D, E, F, G, H e I, será rebajado medio punto.

#### **1. ELEMENTOS A EVALUAR:**

Para la comparación de las ofertas el factor económico es un componente importante, pero no determinante, ya que debe ser ponderado con la experiencia positiva y el plazo de entrega, elementos que serán valorados con base en las referencias recibidas y el conocimiento del Colegio en procesos de contratación de auditoría externa.

#### **i. PRECIO (40 PUNTOS)**

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el precio menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el Cartel. El porcentaje mínimo se le asigna al oferente que ofrezca el mayor precio y para los demás oferentes se le asigna en forma proporcional.

Donde:

$$P1 = PM / PO * \%P * 100$$

- P1** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio  
**PM** = Precio de la oferta más barata  
**PO** = Precio de la oferta en estudio  
**%P** = Porcentaje de precio que se aplicará en el estudio

## ii. EXPERIENCIA (35 PUNTOS)

7 puntos por cada año de brindar servicios de auditoría externa, período máximo a calificar 5 años. Adjuntar los documentos probatorios.

## iii. PLAZO DE ENTREGA (25 PUNTOS)

Se asignará un total de 25% a la empresa que ofrezca el menor plazo de entrega, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el Cartel.

El porcentaje para los demás oferentes se asigna en forma proporcional.

Donde:

$$TE1 = TEM / TEO * \%P * 100$$

- TE1** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio  
**TEM** = Tiempo de entrega más corto de las ofertas.  
**TEO** = Tiempo de entrega en estudio.  
**%P** = Porcentaje de tiempo de entrega que se aplicará en el estudio

#### **K. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate será resuelto de la siguiente manera: Se convoca ya sea física o virtualmente a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación al lugar, hora y fecha que les será comunicado con un día de antelación, de conformidad con los medios propuestos en las ofertas para recibir notificaciones. El día del evento con los oferentes que resultaron empatados, se cortarán papeles de igual tamaño, uno de ellos tendrá la palabra "**GANADOR**", se doblarán de formas iguales y se depositarán dentro de un sobre, los oferentes cuyas ofertas hayan resultado empatadas procederán a sacar del sobre los respectivos papeles. En caso de que alguna de las partes no se presentara el día del acto, el Proveedor en presencia del Auditor Interno o de la Fiscalía y el Director Financiero Administrativo del Colegio, sacará el papel respectivo de la empresa que no asistió. Quien saque el papel que posee escrita la palabra "**GANADOR**" será el contratista de este proceso. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento y posteriormente se formalizará el acto de adjudicación.

El precio será indicado en moneda costarricense, se entenderá firme, definitivo e invariable. Deberá consignarse en números y letras coincidentes, de haber alguna diferencia entre estos dos prevalecerá el monto en letras.

**Vigencia de las ofertas:** 60 días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

#### **L. TIEMPO DE ENTREGA:**

El oferente deberá presentar un **CRONOGRAMA**, que expresará en días hábiles, el tiempo efectivo de duración de cada una de las visitas, así como la fecha exacta en que estima hacer entrega de los informes definitivos correspondientes a cada una de dichas intervenciones. En caso de que esta información no sea suministrada de manera clara para el análisis del tiempo de entrega, la institución queda facultada para solicitarla por escrito o correo



electrónico a los oferentes. Se otorgará un plazo de tres días hábiles para recibir la respuesta. De no ser recibida en ese plazo, la oferta será excluida.

#### **M. CLÁUSULA PENAL:**

Si existiere atraso imputable al contratista en la entrega del objeto adjudicado, el contratista debe pagar al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por concepto de cláusula penal, la suma correspondiente al 5% (cinco por ciento), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, por cada día hábil de atraso en la entrega del objeto contractual.

Solamente se autorizarán prórrogas para la entrega de los informes por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas por el contratista por demoras ocasionadas por la institución. Debe solicitar dicha prórroga a más tardar dentro de los ocho días siguientes al conocimiento del hecho que generó la demora, dirigida a la Dirección Ejecutiva, que será el área encargada de resolver.

Queda entendido que toda suma por concepto de multas será rebajada automáticamente de las facturas presentadas a cobro.

#### **N. FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

La apertura de las ofertas se realizará el **viernes 01 de julio de 2022**, a las **3:00 p.m.**, en las oficinas del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, pudiendo estar presentes en este acto las empresas o personas oferentes. Los días efectivos de duración del servicio serán contados a partir del día hábil siguiente en el que el Departamento de Proveduría comunique mediante Orden de Compra el inicio de los trabajos.

#### **O. CONTRATO:**

Se suscribirá un contrato entre el adjudicatario y el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, el cual se formalizará mediante documento escrito. La institución se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento según convenga a sus intereses. Formarán



parte del contrato, el cartel de esta contratación, la oferta y sus complementos y el acto de adjudicación una vez firme.

El departamento de Proveduría es la dependencia encargada de tramitar el procedimiento y en conjunto con la Dirección Ejecutiva, serán las encargadas de velar por la correcta ejecución del contrato y proporcionarán la información adicional necesaria respecto de las especificaciones y documentación relacionada.

Cualquier información adicional que se requiera respecto de las especificaciones y documentación solicitada deben comunicarse con el Lic. Virgilio Ruiz Carvajal, Encargado de Proveduría, o en su defecto, con el Lic. Pablo Fajardo Zelaya, Director Ejecutivo a.i., a los teléfonos: 2528-3215 y 2528-3203, respectivamente.

#### **P. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO:**

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la normativa correspondiente, acto que será dentro de un plazo razonable para los oferentes.

**Este cartel se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR**

---

**Pablo Fajardo Zelaya**  
**Director Ejecutivo a.i.**

---

**Virgilio Ruiz Carvajal**  
**Encargado de Proveduría**

---

**Rodney Luna Méndez**  
**Jefe Financiero Administrativo a.i.**